



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 794 -2007-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 13 DIC 2007

VISTOS:

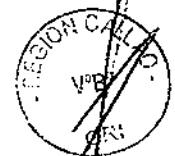
El Informe N° 486-2007-GRC/GA-CONTA del 05 de Noviembre de 2007, emitida por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración; la Carta N° 022-2007-SUP/LRM del 15 de Agosto de 2007, emitida por el Supervisor de Obra; el Informe N° 008-2007/APRN de fecha 26 de Noviembre del 2007, emitida por el Liquidador Locador de Obras; el Informe N° 301-2007-GRC/GRI-OC/JACF del 28 de Noviembre de 2007, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de Obras de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 878 -2007-GRC/GRI del 28 de Noviembre de 2007, emitida por la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 1278-2007-GRC/GRPPAT/OPT del 04 de Diciembre de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorandum N° 968-2007-GRC/GRPPAT del 05 de Diciembre de 2007, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 107-2006-Gobierno Regional del Callao-GRI del 18 de Octubre de 2006, la Entidad, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de Obra "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MARQUEZ - CALLAO", con un valor referencial de S/. 5,826,234.59 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 59/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios al mes de Setiembre de 2006, con un plazo de ejecución de 120 días naturales, a realizarse bajo el proceso de selección de Licitación Publica;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 245-2006-Gobierno Regional del Callao-GGR del 31 de Octubre de 2006, la Entidad, a través de la Gerencia General Regional aprobó las Bases para la Ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MARQUEZ - CALLAO", con un valor referencial de S/. 5,826,234.59 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 59/100 NUEVOS SOLES); incluido IGV, con precios al mes de setiembre de 2006; que corresponde a un Proceso de Selección de Licitacion Publica, las mismas que están conformadas por los siguientes documentos: Bases Generales, Proforma de Contrato y Expediente Técnico;

Que, el 06 de Marzo del 2007, el Gobierno Regional del Callao, a través del Gerente General Regional suscribió el CONTRATO N° 003-2007-GOBIERNO REGIONAL



ESTE DOCUMENTO ES
UN DOCUMENTO QUE OBRAS PÚBLICAS
DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Tendidos Documentales
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DEL CALLAO-EJECUCIÓN DE OBRA, con el Contratista: CONSORCIO CALLAO, para llevar a cabo la ejecución bajo el Sistema a Suma Alzada de la Obra Pública "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MÁRQUEZ-CALLAO", por el monto de S/. 5,243,611.14 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ONCE CON 14/100 NUEVOS SOLES), con precios al mes de Setiembre de 2006, incluidos los impuestos de ley, con un plazo de ejecución de 120 días naturales;

Que, mediante Informe N° 626-2007-GRC/GAJVAB del 21 de Marzo de 2007, el Profesional de la Gerencia de Asesoría Jurídica evidenció que la Entidad se encontraba en una situación crítica por estar próximo a vencer el plazo para el inicio de la obra "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MARQUEZ - CALLAO" y para efectos de cautelar los intereses de la Entidad y evitar cualquier perjuicio económico, se debía efectuar la contratación de un Supervisor por el proceso de menor cuantía, contratación que se dio en la misma fecha, razón por la cual de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del Artículo 240º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM, se define como el inicio contractual de la obra, contabilizando con la fecha del día siguiente que se realizó la designación del Supervisor de Obra, es decir a partir del 22 de Marzo de 2007, por lo que el Término Contractual, tomando en consideración la ampliación de plazo concedida, estuvo previsto hasta el 01 de Setiembre de 2007;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 398-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GGR del 18 de Junio de 2007 el Gobierno Regional del Callao, a través del Gerente General Regional Aprobó el Presupuesto Adicional N° 02 (consignado materialmente como Presupuesto Adicional N° 01) por S/. 771,773.80 (Setecientos Setenta y un Mil Setecientos Setenta y Tres con 80/100 Nuevos Soles), y el Presupuesto Deductivo N° 01 por S/. 1,007,219.97 (Un Millón Siete Mil Doscientos Diecinueve con 97/100 Nuevos Soles), dando como resultado una diferencia de S/. 235,446.17 (Doscientos Treinta y cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y seis con 17/100 Nuevos Soles) a favor del deductivo, quedando el monto contractual establecido en S/. 5,008,164.97 (Cinco Millones Ocho Mil Ciento Sesenta y cuatro con 97/100 Nuevos Soles), con precios al mes de Setiembre de 2006, incluidos los impuestos de Ley;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 456-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR del 02 de Julio de 2007, el Gobierno Regional del Callao, a través del Gerente General Regional Declaró Improcedente el Adicional N° 01 por Demolición de Veredas y Eliminación de Material Excedente al CONTRATO N° 003-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-EJECUCIÓN DE OBRA, con el Contratista CONSORCIO CALLAO, para llevar a cabo la ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MÁRQUEZ-CALLAO", por no corresponder lo solicitado a un proceso de Suma Alzada, donde los metrados son referenciales, no haber sido objeto de la consulta y/u observación oportuna correspondiente, no haberse modificado ni los planos ni especificaciones técnicas ni haberse afectado el calendario de avance de obra;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 546-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR del 02 de Agosto de 2007 y notificada a través de la Carta N° 800-2007-GRC/GGR/OTDyA del 02 de Agosto de 2007, el Gobierno Regional del Callao, a través del Gerente General Regional Aprobó el Presupuesto Adicional N° 03 por S/. 723,686.07 (Setecientos Veintitrés Mil Seiscientos Ochenta y seis con 07/100 Nuevos Soles) y el Presupuesto Deductivo N° 02 por S/. 54,686.06 (Cincuenta y cuatro Mil Seiscientos Ochenta y seis con 06/100 Nuevos Soles), al CONTRATO N° 003-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-EJECUCIÓN DE OBRA con el Contratista CONSORCIO CALLAO, para llevar a cabo la ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MÁRQUEZ-CALLAO", dando una diferencia de S/. 669,000.01 (Seiscientos Sesenta



y nueve Mil con 01/100 Nuevos Soles) a favor del Adicional; precisando que el adicional aprobado contará con un plazo de ejecución de 30 días naturales y que de conformidad con lo establecido en el artículo 260º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, cuenta con un presupuesto específico que incluye el pago de gastos generales por el aludido período de 30 días calendario, razón por la cual la Ampliación de Plazo que conlleve la ejecución del aludido adicional deberá ser tramitada sin el reconocimiento de los aludidos gastos generales;

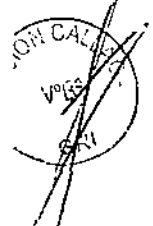
Que, mediante Carta N° 022-2007-SUP/LRM del 15 de Agosto de 2007, el Supervisor de Obra informó que había reformulado los presupuestos de los adicionales y deductivos presentados y aprobados por la Supervisión, concluyendo que se debía efectuar el descuento de S/. 49,964.58 (CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 58/100 NUEVOS SOLES); incluido IGV a la Valorización del Adicional N° 03-Deductivo N° 02 aprobado;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 587-2007-Gobierno Regional del Callao/GGR del 24 de Agosto de 2007, el Gobierno Regional del Callao, a través del Gerente General Regional Aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 por 44 (cuarenta y cuatro) días naturales, al CONTRATO N° 003-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-EJECUCIÓN DE OBRA con el Contratista CONSORCIO CALLAO, para llevar a cabo la ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MÁRQUEZ-CALLAO", con lo cual la fecha de término contractual queda desplazada hasta el 01 de Setiembre de 2007, precisando que en relación a primeros 14 días no les correspondía reconocimiento alguno de mayores gastos generales al haber estado paralizada la obra y existir expresa renuncia por parte del Contratista y, respecto de los 30 días siguientes que corresponden a la ejecución del Adicional N° 03, de conformidad con el artículo 260º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, el presupuesto aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 546-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR del 02 de Agosto de 2007, ya incluía el pago de gastos generales por el aludido período de 30 días de ejecución;

Que, mediante numeral V del Acta de Constatación Física del 12 de Setiembre de 2007, los miembros de la Comisión de Recepción de Obra designada al interior de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura formuló diversas observaciones a la ejecución de la obra;

Que, mediante Acta de Recepción de Obra del 28 de Setiembre del 2007, la Comisión de Recepción de Obra designada al interior de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura verificó y constató que el Contratista había subsanado las observaciones planteadas en el Acta de Constatación Física del 12 de Setiembre de 2007, verificando que la obra se ejecutó de conformidad con las especificaciones técnicas del proyecto, así como con los planos, memoria descriptiva, presupuesto, protocolos de pruebas y las modificaciones autorizadas por el Supervisor de Obra; salvo vicios ocultos, por lo procedieron a dar por recibida la obra;

Que, mediante Carta N° 090-2007/CC del 14 de Noviembre de 2007 y recibida por la Entidad el 15 de Noviembre de 2007, el Contratista CONSORCIO CALLAO presentó la Liquidación Final de Obra, dentro del plazo de los 60 días siguientes al Acto de Recepción de Obra, que estipula el Artículo 269º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM, mostrando un saldo a su favor de S/. 78,572.77 (SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 77/100 NUEVOS SOLES);



ESTE DOCUMENTO ES
UN DOCUMENTO QUE OBRAS DEL CALLAO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Informe N° 486-2007/ GRC/GA-CONTA del 05 de Noviembre de 2007, la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración remitió el Cuadro de Liquidación Financiera-Obras por Contrata correspondiente al Contrato N° 003-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-EJECUCIÓN DE OBRA suscrito con el Contratista CONSORCIO CALLAO para la Ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MARQUEZ - CALLAO", por el monto de S/. 5,675,571.95 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 95/100 NUEVOS SOLES), incluido impuestos de ley, de conformidad con las 05 valorizaciones tramitadas y pagadas, el adelanto directo N° 01, el adelanto de materiales N° 01, 02 y 03 y las 03 valorizaciones por cada uno de los Adicionales pagados;

Que, mediante el Informe N° 008-2007/APRN del 26 de Noviembre de 2007, el Liquidador Locador de Obras precisó que el Contratista cumplió con los requisitos necesarios para el trámite de la liquidación, en concordancia con el ítem 12.12 de la Cláusula Duodécima del Contrato y los documentos requeridos por el Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, del mismo modo, presentó la Liquidación dentro del plazo de los 60 días que estipula el artículo 269° del aludido Cuerpo Normativo, por lo no cual no resulta aplicable ninguna penalidad. Por otra parte, los pagos realizados al Contratista están con la conformidad de la Oficina de Contabilidad, recomendando aprobar la liquidación del Contrato, la misma que muestra una inversión autorizada de S/. 5,750,553.93 (CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 93/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, un monto pagado de S/. 5,675,571.95 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 95/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV; resultando un saldo a favor del Contratista por concepto de Autorizado y Pagado de S/. 74,981.98 (SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 98/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de ley;

Que, mediante Informe N° 301-2007-GRC/GRI-OC/JACF del 28 de Noviembre de 2007, el Coordinador de Liquidaciones de Obras de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura precisó que para efectos de verificar la liquidación, la Entidad ha tomado en consideración la Carta N° 022-2007-SUP/LRM del 15 de Agosto de 2007 por el cual el Supervisor de Obra reformuló los presupuestos de los adicionales N° 02 y 03 y Deductivos N° 01 y 02 aprobados pro la Entidad respectivamente el 18 de Junio de 2007 y el 02 de Agosto de 2007; concluyendo que procedía la reformulación de los presupuestos adicionales N° 01 y N° 02 y en consecuencia: a) Rectificar la Resolución de Gerencia General Regional N° 398-2007-Gobierno Regional del Callao/GGR del 18 de Junio de 2007 en cuanto a denominación y monto que aprobó erradamente el monto del Presupuesto Adicional N° 01 por S/. 771,773.80 (SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 80/100 NUEVOS SOLES) y el Presupuesto Deductivo vinculante N° 01 por S/.1,007,219.97 (UN MILLÓN SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 97/100 NUEVOS SOLES), correspondiéndole la denominación de Presupuesto Adicional N° 02 por S/. 729,135.06 (SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 06/100 NUEVOS SOLES) y el Presupuesto Deductivo vinculante N° 01 por S/. 1,013,917.26 (UN MILLÓN TRECE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 26/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de ley; b) Rectificar la Resolución de Gerencia General Regional N° 546-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR del 02 de Agosto de 2007 que aprobó erradamente el Presupuesto Adicional N° 03 por S/. 723,686.07 (Setecientos Veintitrés Mil Seiscientos Ochenta y seis con 07/100 Nuevos Soles), y el Presupuesto Deductivo N° 02 por S/. 54,686.06 (Cincuenta y cuatro Mil Seiscientos Ochenta y seis con 06/100 Nuevos Soles), correspondiendo al Presupuesto Adicional N° 03 por S/. 720,673.14 (SETECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON 14/100 NUEVOS SOLES) y el Presupuesto Deductivo N° 02 vinculante por S/. 52,417.50 (CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 50/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de



794

ley; c) Tomando en cuenta las rectificaciones de los adicionales y deductivos, las correcciones correspondientes a los cálculos de reintegros del Contrato Principal y de los adicionales y deductivos, los cálculos de los reintegros de la CTS y vacaciones de los obreros en concordancia con la Resolución Jefatural N° 253-2007-INEI del 06 de Setiembre de 2007, así como la liquidación financiera emitida por la Oficina de Contabilidad, aprobar la liquidación del CONTRATO N° 003-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-EJECUCIÓN DE OBRA, la misma que muestra una inversión autorizada de S/. 5,750,553.93 (CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 93/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, un monto pagado de S/. 5,675,571.95 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 95/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV; resultando un saldo a favor del Contratista por concepto de Autorizado y Pagado de S/. 74,981.98 (SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 98/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de ley, según Anexo N° 01 y Cuadros Sustentatorios que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Informe N° 878-2007-GRC/GRI-OC del 28 de Noviembre de 2007, el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura dio su conformidad al Informe N° 301-2007-GRC/GRI-OC/JACF del 28 de Noviembre de 2007, recomendando gestionar la cobertura presupuestal por parte de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, pedido que fue atendido por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante Proveído del 29 de Noviembre de 2007;

Que, mediante Memorándum N° 968-2007-GRC/GRPPAT del 05 de Diciembre de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informó a la Gerencia Regional de Infraestructura que la cobertura presupuestal para la liquidación de la obra "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MARQUEZ - CALLAO" fue atendida mediante Informe N° 1278-2007-GRC/GRPPAT/OPT del 04 de Diciembre de 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante modificación presupuestal en el presente mes en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, asignando para la Cadena de Gasto: 6.5.11.50.18 el presupuesto de S/. 74,982.00 (SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, de conformidad con el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la rectificación de errores materiales y de cálculo puede ser efectuada de oficio, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, debiendo la rectificación adoptar las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, de conformidad con el numeral 17.2 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, tienen eficacia anticipada los actos administrativos que se dicten en enmienda;

Que, conforme lo señala el artículo 43° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, los contratos culminan con la liquidación, la misma que será elaborada y presentada a la Entidad por el Contratista debiendo aquélla pronunciarse en un plazo máximo fijado también en el Reglamento bajo responsabilidad del funcionario correspondiente, asimismo se precisa que la conformidad de recepción de la última prestación o la liquidación debidamente aprobada, según corresponda, cerrará el expediente de la adquisición o contratación;

Que, de conformidad con el artículo 269° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
OPORTUNA PARA QUE OBRAS EN EL AÑO 2007
DE OBRAS DE EJECUCIÓN DE OBRA EN EL AÑO 2007
ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Acceso a la Información
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

PCM, el contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra; asimismo precisa que dentro del plazo de treinta (30) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificará al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes de haber recibido la observación; del mismo modo dicha normativa, precisa que no se procederá a la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver;

Que, de conformidad con el artículo 270º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, luego de haber quedado aprobada o consentida la liquidación culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo;

De conformidad con las facultades delegadas en el numeral 2 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 072-2007 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional Nº 004-2006 REGIÓN CALLAO-CR del 29 de Marzo de 2006, cuyo artículo 44º relativo a las funciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica fue modificado por Ordenanza Regional Nº 009 del 24 de Octubre de 2007 y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 27 de Octubre de 2007; contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rectificar, con eficacia anticipada al 18 de Junio de 2007, el Artículo Primero de la Resolución Gerencial General Regional Nº 398-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR, debiendo quedar el mismo redactado con el siguiente tenor:

"Aprobar el Presupuesto Adicional Nº 02 por S/. 729,135.06 (SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 06/100 NUEVOS SOLES) y el Presupuesto Deductivo vinculante Nº 01 por S/. 1,013,917.26 (UN MILLÓN TRECE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 26/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de ley, al CONTRATO Nº 003-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-EJECUCIÓN DE OBRA con el Contratista CONSORCIO CALLAO, para llevar a cabo la ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MÁRQUEZ-CALLAO", dando una diferencia de S/. 284,782.20 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 20/100 NUEVOS SOLES) a favor del Deductivo, que representa el -5.431% de incidencia acumulada respecto del monto contractual inicialmente pactado."

ARTÍCULO SEGUNDO.- Rectificar, con eficacia anticipada al 02 de Agosto de 2007, el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia General Regional Nº 546-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR, debiendo quedar el mismo redactado con el siguiente tenor:

"Aprobar el Presupuesto Adicional Nº 03 por S/. 720,673.14 (SETECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES CON 14/100 NUEVOS SOLES) y el Presupuesto Deductivo vinculante Nº 02 por S/. 52,417.50 (CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON 50/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de ley, al CONTRATO Nº 003-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-EJECUCIÓN DE OBRA con el Contratista CONSORCIO CALLAO, para llevar a cabo la ejecución de la Obra



"CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MÁRQUEZ-CALLAO", dando una diferencia de S/. 668,255.63 (SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 63/100 NUEVOS SOLES) a favor del Adicional, el mismo que representa el 12.744% de incidencia individual y el 7.313% de incidencia acumulada respecto del monto contractual inicialmente pactado."

ARTÍCULO TERCERO.- Aprobar la liquidación del CONTRATO N° 003-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – EJECUCION DE OBRA suscrito con la firma CONSORCIO CALLAO para la ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MARQUEZ - CALLAO", la misma que muestra una inversión autorizada de S/. 5,750,553.93 (CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 93/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, UN monto pagado de S/. 5,675,571.95 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO CON 95/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV; Resultando un saldo a favor del Contratista por concepto de Autorizado y Pagado de S/. 74,981.98 (SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 98/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, conforme se desprende del Anexo N° 01 y cuadros sustentatorios que forman parte de la presente Resolución;

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a la Gerencia de Administración para que gire al Contratista CONSORCIO CALLAO la suma de S/. 74,981.98 (SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 98/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de Ley, por concepto del saldo de la Liquidación de la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MARQUEZ - CALLAO".

ARTÍCULO QUINTO.- Precisar que el egreso que demande el cumplimiento del saldo a favor del Contratista indicado en el Artículo Cuarto de la presente Resolución tendrá la siguiente Afectación Presupuestal:

Cadena Institucional Cadena Funcional Programática Cadena de Gasto

PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	PROY	COMP	META	CIS	CG	GGG	MA	EG	RUB	EG
464	001	16	055	0157	2.028667	2.000903	00001	003	6	5	11	50	18	74,982.00

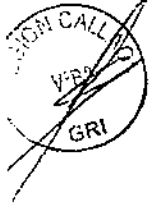
Nemo: 0133

ARTÍCULO SEXTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, realice la notificación de la presente Resolución así como del Anexo N° 01 y su respectivos cuadros sustentatorios, de conformidad con el Capítulo III-Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo



LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA

OBRA :	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MARQUEZ
MODALIDAD :	LP. Nº 0013-2006-REGION CALLAO
CONTRATO :	003-2007 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
CONTRATISTA :	CONSORCIO CALLAO; integrado por: Constructora Costa Andina SAC - Edificaciones y Saneamiento SRL - K & G Contratistas Generales SA - Construcciones Marítimas y de la Superficie SRL - Constructora Romero SAC y MANSECAR Contratistas Generales SAC.
SUPERVISION :	ING. LUIS ENRIQUE RAMOS MENDOZA

1. AUTORIZADO Y PAGADO		SUB - TOTAL	TOTAL
1.1.0	AUTORIZADO	S/.	S/.
1.1.1	CONTRATO PRINCIPAL VIGENTE		4,728,642.50
	CONTRATO PRINCIPAL	4,406,395.92	
	PRESUPUESTO ADICIONAL Nº 01	0.00	
	PRESUPUESTO ADICIONAL Nº 02	812,718.54	
	PRESUPUESTO ADICIONAL Nº 03	605,607.67	
	PRESUPUESTO DEDUCTIVO Nº 01	(852,031.31)	
	PRESUPUESTO DEDUCTIVO Nº 02	(44,048.32)	
1.1.2	REINTEGROS		103,755.76
	CONTRATO PRINCIPAL	96,413.31	
	PRESUPUESTO ADICIONAL Nº 01	0.00	
	PRESUPUESTO ADICIONAL Nº 02	2,580.72	
	PRESUPUESTO ADICIONAL Nº 03	(18.38)	
	REINTEGRO POR CTS DE OBREROS	2,774.47	
	REINTEGRO POR VACACIONES DE OBREROS	2,005.64	
1.1.3	MAYORES GASTOS GENERALES:		0.00
	AMPLIACION DE PLAZO Nº 01:	0.00	
1.1.4	IMPUESTO GENERAL DE VENTAS 19%		918,155.67
	IGV DEL CONTRATO PRINCIPAL	898,442.08	
	IGV REINTEGRO CONTRATO PRINCIPAL	19,713.59	
	IGV DE MAYORES GASTOS GENERALES	0.00	
		AUTORIZADO TOTAL OBRA	5,750,553.93
1.2.0	PAGADO:		
1.2.1	CONTRATO PRINCIPAL VIGENTE		4,767,005.29
	CONTRATO PRINCIPAL	3,510,316.33	
	PRESUPUESTO ADICIONAL Nº 01	0.00	
	PRESUPUESTO ADICIONAL Nº 02	648,549.41	
	PRESUPUESTO ADICIONAL Nº 03	608,139.55	
1.2.2	REINTEGROS		2,382.90
	CONTRATO PRINCIPAL	29,367.14	
	PRESUPUESTO ADICIONAL Nº 01	0.00	
	PRESUPUESTO ADICIONAL Nº 02	0.00	
	PRESUPUESTO ADICIONAL Nº 03	-26,984.24	
1.2.3	MAYORES GASTOS GENERALES		0.00
	AMPLIACION DE PLAZO Nº 01	0.00	
1.2.4	IMPUESTO GENERAL DE VENTAS 19%		
	CONTRATO PRINCIPAL + REINTEGROS	254,192.17	
	PRESUPUESTO ADICIONAL Nº 02	109,924.39	
	PRESUPUESTO ADICIONAL Nº 03	67,693.46	
	MAYORES GASTOS GENERALES	0.00	
	ADELANTO DIRECTO	187,443.05	
	ADELANTO DE MATERIALES Nº 01	83,721.52	
	ADELANTO DE MATERIALES Nº 02	180,483.12	
	ADELANTO DE MATERIALES Nº 03	42,726.05	906,183.76
1.2.5	ADELANTOS (S/IGV)		
1.2.5.1	CONCEDIDO	s/IGV	
	DIRECTO	881,279.18	
	MATERIALES	1,615,424.73	



ESTE ES EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 UN EJEMPLO DE UN DOCUMENTO QUE OBRERA EN EL ASESORAMIENTO
 DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
 Asesor de Gestión y Trabajo Documentario y Técnico
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MARQUEZ
 MODALIDAD : L.P. Nº 0013-2006-REGION CALLAO
 CONTRATO : 003-2007 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 CONTRATISTA : CONSORCIO CALLAO; Integrado por: Constructora Costa Andina SAC - Edificaciones y Saneamiento SRL - K & G Contratistas Generales SA - Construcciones Marítimas y de la Superficie SRL - Constructora Romero SAC y MANSECAR Contratistas Generales SAC.
 SUPERVISION : ING. LUIS ENRIQUE RAMOS MENDOZA

1.2.5.2	AMORTIZADOS		
	DIRECTO	811,279.19	
	DIRECTO (VAL Nº 01 - ADIC Nº 02)	69,999.99	
	MATERIALES	1,390,550.78	
	MATERIALES (VAL 01 ADIC 03)	224,873.95	0.00
PAGADO EN VALORIZACIONES			5,675,571.95

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	74,981.98
--------------------------------------	------------------

2. OTROS

2.1.0	PENALIDAD		0.00
	AUTORIZADO	0.00	
	DESCONTADO	0.00	
2.2.0	COSTO DE ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN		0.00
	AUTORIZADO	0.00	
	DESCONTADO	0.00	

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0.00
--------------------------------------	-------------

RESUMEN DE SALDOS

	A CARGO DEL CONTRATISTA S/.	A FAVOR DEL CONTRATISTA S/.
1. AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	74,981.98
2. OTROS	0.00	0.00
	0.00	74,981.98

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: AUTORIZADO Y PAGADO	74,981.98
---	------------------

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: OTROS	0.00
---	-------------

RECIBO DEL PRESENTE DOCUMENTO DEL
 MODULO DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA EN EL AREA DE
 CONTROL DE CALIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Rendición de Cuentas y Control
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



CUADRO Nº 01

OBRA	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MARQUEZ	
UBICACIÓN	AA.HH. MARQUEZ	
MODALIDAD	LP. N° 0013-2006 REGION CALLAO	
CONTRATO	003-2007 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	06-Mar-07
ENTIDAD EJECUTORA	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
CONTRATISTA	CONSORCIO CALLAO: Integrado por: Constructora Costa Andina SAC - Edificaciones y Saneamiento SRL - K & G Contratistas Generales SA - Construcciones Morfimas y de la Superficie SRL - Constructora Romero SAC y MANSECAR Contratistas Generales SAC	
SUPERVISOR	ING. LUIS ENRIQUE RAMOS MENDOZA	

01 PISTAS Y VEREDAS	Monto Total	Sub Total	IGV	FECHA BASE
VALOR REFERENCIAL	5,826,234.59	4,895,995.45	930,239.14	Sep-06
PRESUPUESTO CONTRATO	5,243,611.14	4,406,395.92	837,215.22	
DEDUCTIVO Nº 01	-1,013,917.26	-852,031.31	-161,885.95	
DEDUCTIVO Nº 02	-62,417.50	-44,048.32	-8,369.18	
PRESUP. CONTRATO PRINCIPAL-DEDUCTIVOS	4,177,276.38	3,510,316.29	666,960.09	
ADICIONAL Nº 01	-	0.00	0.00	
ADICIONAL Nº 02	771,773.80	648,549.41	123,224.39	
ADICIONAL Nº 03	723,686.07	608,139.55	115,546.52	
ADICIONAL Nº 04	-	0.00	0.00	
TOTAL PRESUP. ADICIONALES	1,495,459.87	1,256,688.96	238,770.91	
PRESUPUESTO CONTRATO VIGENTE	5,672,736.25	4,767,005.25	905,731.00	
FACTOR DE RELACION	0.90000			

DATOS GENERALES DE LA OBRA

concepto	monto	total	monto	lgv	fecha
CD_BASE_01	4,278,968.21	5,826,234.59	4,895,995.45	930,239.14	
CD_BASE	4,278,968.21	5,826,234.59	4,895,995.45	930,239.14	
CDO_01	3,851,071.42	5,243,611.14	4,406,395.92	837,215.22	0.90000
CD_OFERTA	3,851,071.42	5,243,611.14	4,406,395.92	837,215.22	
Presup. Adicional # 01	RGGR 450-2007 GRC-GGR	IMPROCEDENTE	0.00	0.00	02-Jul-07
Presup. Adicional # 02	RGGR 398-2007 GRC/GGR	771,773.80	648,549.41	123,224.39	18-Jun-07
Presup. Adicional # 03	RGGR 546-2007 GRC-GGR	723,686.07	608,139.55	115,546.52	02-Ago-07
Deductivo Nº 01	RGGR 398-2007 GRC/GGR	1,007,219.97	846,403.34	160,816.63	18-Jun-07
Deductivo Nº 02	RGGR 546-2007 GRC-GGR	54,686.06	45,954.67	8,731.39	02-Ago-07
ADELANTOS:	ADEL_DIRECTO	1,048,722.23	881,279.18	167,443.05	21-Mar-07
	ADEL_MAT_01	524,361.12	440,639.60	83,721.52	02-Abr-07
	ADEL_MAT_02	1,130,394.30	949,911.18	180,483.12	17-Abr-07
	ADEL_MAT_03	267,600.00	224,873.95	42,726.05	29-Ago-07
	Total de adelantos	2,971,077.65	2,496,703.91	474,373.74	56.66%

Plazo de ejecución	120	fecha de inicio contractual	22-Mar-07
Entrega de Terreno	16-Mar-07	Término contractual	19-Jul-07
Ampliacion Plazo Nº 01	RGGR 587-2007 GRC-GGR	44	Nvo.Término Contractual
			01-Sep-07
			Término Vigente
			01-Sep-07
PLAZO CONTRACTUAL VIGENTE	164		
Designación Supervisor	21-Mar-07	Acta Constatación Física	12-Sep-07
		Acta Recepción de Obra	28-Sep-07
		Fecha de Término Real	01-Sep-07

VALORIZACIONES PAGADAS

Valorización	fecha	bruto	recajuste	amortización	Retención IG
Contrato Principal	% avance	total	monto neto	lgv	fecha pago
01	31-Mar-07	113,264.21	0.00	22,660.84	
	3.23%	107,818.01	90,603.37	17,214.64	
02	30-Abr-07	1,208,845.50	6,503.59	639,479.80	
	34.44%	665,285.65	575,870.29	109,415.36	

[Handwritten signature and stamp]

794
CUADRO N° 01

~~262~~
262

OBRA	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL ASENTAMIENTO HUMANO MARQUEZ				
UBICACIÓN	AA:HH: MARQUEZ				
MODALIDAD	EP: N° 0013-2006-REGION: CALLAO				
CONTRATO	003-2007 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO			06-Mar-07	
ENTIDAD EJECUTORA	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO				
CONTRATISTA	CONSORCIO CALLAO: Integrado por: Constructora Costa Andina SAC - Edificaciones y Saneamiento SRL - K & G Contratistas Generales SA - Construcciones Maritimas y de la Superficie SRL - Constructora Romero SAC y MANSECAR Contratistas Generales SAC.				
SUPERVISOR	ING. LUIS ENRIQUE RAMOS MENDOZA				
03	31-May-07	1,218,743.19	11,188.05	625,480.22	
	34.72%	719,296.73	604,451.03	114,845.70	
04	30-Jun-07	924,610.05	10,924.49	914,219.11	
	26.34%	25,365.36	21,315.43	4,049.93	
05	31-Jul-07	44,862.38	751.00	0.00	
	1.28%	54,279.92	45,613.38	8,666.54	
TOTAL Contrato Principal		3,510,316.33	29,367.14	2,201,829.97	0.00
	100.00%	1,592,045.67	1,337,853.50	254,192.17	1,592,045.67
SALDO_SIGV Contrato Principal		-8.04	0.00%	294,873.94	11.81%
Valorización Adic02	fecha	bruta total	reajuste monto neto	amortización igv	Retención IGV fecha pago
01	30-Jun-07	648,549.41	0.00	69,999.99	
		688,473.81	578,549.42	109,924.39	xx
TOTAL Adic02		648,549.41	0.00	69,999.99	0.00
		688,473.81	578,549.42	109,924.39	688,473.81
SALDO_SIGV Adic02		0.00	100.00%	0.00	
Valorización Adic03	fecha	bruta total	reajuste monto neto	amortización igv	Retención IGV fecha pago
01	31-Jul-07	608,139.55	-26,984.24	224,873.95	
	93.77%	423,974.82	356,281.36	67,693.46	xx
TOTAL Adic03		608,139.55	-26,984.24	224,873.95	0.00
		423,974.82	356,281.36	67,693.46	423,974.82
SALDO_SIGV Adic03		0.00	100.00%	0.00	0.00%
DATOS COMPLEMENTARIOS DE LA OBRA				Costo Directo	4,278,968.21
CONCEPTO	Porcentaje	Monto S/			
GASTOS GENERALES	7.420000%				
G.GENERALES VARIABLES	7.420000%				
G.GENERALES FIJOS					
UTILIDAD	7.000000%				
GGU_BASE	14.420000%	617,027.22			
TIPO DE CONTRATO		Suma Alzada			
PERIODO DE VALORIZACION				30	mes

